I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DECRETO N° Sección lera. 1 4 MAYO 2012 LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

RENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1924 de fecha 02 de Mayo del 2012, que autorizó la ejecución de crotrabajos extraordinarios a la funcionaria Municipal que más abajo se indican, durante los día 01 y 02 de Abrit del 2012, cumpliendo funciones en el procesos de renovación de premiso de circulación vehicular año 2012, trabajos que deberá ser remunerados.
 - 2.- El Memorando Nº 491 de fecha 02 de Mayo del 2012, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Abril del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

\mathbf{E} T 0 R D \mathbf{E} C

1°.- PAGUESE a la funcionaria que más abajo se individualiza los y trabajos extraordinarios realizados durante los días 01 y 02 de Abril del 2012, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular año 2012, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1, 2 del presente decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	03	12

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto. ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ORTLLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF CSR.C

FE DE GABINETE (S) SRDEN DEL SR. ALCALDE"